

Resolución
N° 20/2022
Página 1 de 2.

Acta N°
02/2022

Barros Blancos, 08 de Febrero de 2022.

VISTO: la solicitud de Habilitación de Funcionamiento promovida por la firma EL LENGUAJE DEL TE SRL, RUT 217115150010, para el depósito destinado al té, ubicado en ruta 101 km 29, padrón 11042, localidad catastral Barros Blancos;

RESULTANDO:

1. que el interesado ha cumplido con las formalidades de presentación instituida y documentación requerida para Habilitación de Funcionamiento Tipo A; cumpliendo además con los requisitos establecidos por el Decreto 14/016 de Junta Departamental y Decreto n° 72/2013
2. que de acuerdo a lo actuado e informado por la Gerencia de Sector Contralor en actuación 6, la actividad en dicho depósito se encuentra en condiciones de acceder la Habilitación de Funcionamiento solicitada, en los términos, condiciones y plazos que se indican a continuación:

Se sugiere otorgar la Habilitación de Funcionamiento Tipo A con vigencia por un período de cuatro (4) años a partir de la fecha de suscripción de la misma

3. que en función de lo actuado corresponde confeccionar acto resolutivo pertinente

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto n° 11/2020 de fecha 08/09/2020 de la Junta Departamental, Resolución n° 20/05516 de fecha 25/09/2020 y su Reglamentación dispuesta por Resolución n° 20/07260 de fecha 11/12/2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS


RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- 1) Conceder Habilitación de Funcionamiento Tipo A al depósito cuyo titular es la firma EL LENGUAJE DEL TE SRL, RUT 217115150010, sito en el bien descrito en el proemio de la presente Resolución.
- 2) Otorgar dicha Habilitación de Funcionamiento, en carácter personal, precario, incedible y


- revocable, sin derecho a indemnización de especie o clase alguna, por el plazo de cuatro (4) años a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 3) Supeditar la vigencia del acto de habilitación a la renovación de documentación que pudiere caducar en el período de habilitación y al cumplimiento establecido en el Resultado II) de la presente.
 - 4) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
 - 5) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



(Alcalde)
JULIAN ROCHA
ALCALDE
MUNICIPIO BARROS BLANCOS



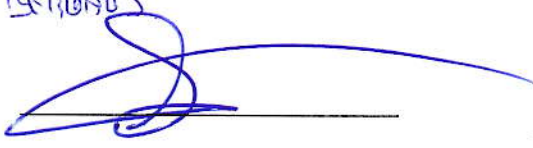
(Concejal)
GRACIELA BERGALLO



(Concejal) **MANUEL DE LEÓN.**



(Concejal) **GREGORIO RAMAYO**



(Concejal) **JOSÉ PIRIZ.**